

BUIN, 27 AGO 2025

DECRETO TC. N° 297 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 241, de fecha 22 de julio de 2025, se autoriza el aumento de plazo de 20 días hábiles otorgado al proyecto "Adquisición, Instalación e Implementación del Sistema de Telegestión en Luminarias Públicas del Camino Rivereño, Comuna de Buin".

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 14 de agosto de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 47, de fecha 26 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébase el **Contrato** suscrito con fecha 14 de agosto de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile, RUT N° 59.178.970-8, correspondiente al aumento de plazo en 20 días hábiles de la licitación pública "Adquisición, Instalación e Implementación del Sistema de Telegestión en Luminarias Públicas del Camino Rivereño, Comuna de Buin"; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 47 de fecha 26 de agosto de 2025; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. INSS.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.M.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN LUMINARIAS PÚBLICAS CAMINO RIVERENO_SOC. ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE_AUMENTO DE PLAZO.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde